

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARIA FERNANDA ORTIZ GAITAN y OTROS
DEMANDADO: LINA MARIA ORTIZ MARTINEZ y TATIANA CAROLINA GUTIERREZ ORTIZ
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00255-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para informarle que las entidades a las que se dispuso oficiar han contestado, no obstante el JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA no ha remitido las copias del expediente solicitado. Sírvese proveer. Bucaramanga, 13 de noviembre de 2020

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)
REF.: 2019-00255-00

Conforme se indica en la constancia que antecede, las entidades a las que se dispuso oficiar en virtud del decreto probatorio del seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020), han contestado a los requerimientos oficiosos.

Y también lo hizo el JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, a quien se le solicitó copia del expediente número 682766000250-2014-01358-00, sin embargo dicha dependencia manifiesta que el proceso “no se encuentra en nuestro despacho...” y que dada su antigüedad “el mismo fue enviado al archivo central. Corolario lo anterior, el despacho oficio al Archivo Central, en aras de que remitan en el menor tiempo posible el expediente en mención y así cumplir con lo requerido por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga.”¹

Conforme lo anterior y ante la necesidad de la prueba, **SE ORDENA** que por Secretaría se elabore nueva comunicación insistiendo en su recaudo, así como que se remita copia del correo que en su momento el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones Mixtas de Floridablanca, remitió al Archivo Central; dependencia a la que igualmente se oficiará para coadyuvar en el mismo propósito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 078 del 19 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Consta en el PDF: “54. JUZGADO SEGUNDO PENAL MIXTO DE FLORIDABLANCA CONTESTA REQUERIMIENTO”

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARIA FERNANDA ORTIZ GAITAN y OTROS
DEMANDADO: LINA MARIA ORTIZ MARTINEZ y TATIANA CAROLINA GUTIERREZ ORTIZ
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00255-00

Código de verificación:

**baaaa344222b5b58e362ceb7552e0fdb78a6f7e305e89af39bc6555ef6d5eb9
6**

Documento generado en 18/11/2020 11:43:32 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**